

Don Joan Ponz de Leon de lezoa don fe
Lipe palazol traces don Pedro dias nauarro Antt
de la gaza don pedro de aledo Cutino Regidores

Se yendo y don miguel de bauaria y miguel Rosel puardor
y de acord lo siguiente -

El Sr. Corregidor dixo que se pinto a Temido Correo En
diligencia con un despacho del Reyno para que se le a
Vissa y sumas a mandado se suspenda el juramento del sermo

Juramto del
Principe

Principe don baltasar Carlos nro. Hasta el Domingo quim
viene que se contaran quinze de este presente mes de febr
y por quanto el Poder que por esta ciudad esta otorgado para
el sermo a los Sr. don gaspar de caful buil Conde de aluater
y miguel Perez Procuradores de corteo Conforme a la
minuta que se hizo de la Villa de Madrid parece

tiene necesidad de Enmendarse y que se
Gaya Conforme a la que ora se trae de
tracada del señor don sebastian de Contreras
mitate Secretario del Reynuestro señor

Para que se otorgamiento a mandado amri El effm
mayor de este Ayuntamiento le alada minuta del
dicho poder para que esta ciudad Labra y bea y con
forme a ella la otorgue la qual fue por mi leyda

Por los dichos señores oydaz y ferdida y a
Vientos hechos y deseando cumplir En todo
lo que su magestad manda a cordaron que se otorgue

El dicho poder segunz como viene escrito y orde
nado lo qual se hizo y se afirma y manera
siguiente //